



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 038 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**
C.C. 12.094.697 de Neiva

RUT: 12094697-1

**PROPIETARIO
ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL:** **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA**

DIRECCION: Calle 7 No. 4 -60 Neiva - Huila. Tel. 8710482-8711122

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y
ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.**
De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	SOBRE MANILA OFICIO	200	\$ 97	19.400
2	CAJAS PARA ARCHIVO	50	\$ 4.000	200.000
3	CARPETA ARCHIVOPO 4 ALETAS	300	\$ 1.400	420.000
4	PORTA MINA 0.5	5	\$ 2.700	13.500
5	PEGA STICK	5	\$ 3.600	18.000
6	BISTURY TIPO INDUSTRIAL	6	\$ 2.300	13.800
7	TAPA BOCA CAJA	2	\$19.500	39.000
8	CINTA BICOLOR PARA CALCULADORA	5	\$ 4.400	22.000
TOTAL				\$ 745.700.00

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

CLAUSULA SEGUNDO.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de compra es de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL**



Los Martes de su Fortuna
Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
de la **EDUCACIÓN**



1
2009/11/30
2009/11/30



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 038 – 2018 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

SETECIENTOS PESOS (\$ 745.700.00) M/CTE. Incluido IVA. El presente valor será cancelado, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de compra, expedida por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social.

CLAUSULA TERCERA.-SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario del área de Talento Humano -Almacén o quien haga sus veces.

CLAUSULA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de compra, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

CLAUSULA QUINTA.-PLAZO: Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA.- CDP: No. CD06 -1029 del 20 de Septiembre de 2018.
Rubro: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de compra.

CLAUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta orden, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

El camino
es la
EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA No 038 – 2018 CÉLEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.**

CLAUSULA NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2018.

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**

**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
CONTRATISTA**

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa



**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0. 18
Rubro: Materiales y suministros
No.: 21020101
RESERVA No. RP06-1020
Fecha: 20-09-2018
Firma responsable: _____

